



Resolución Administrativa

Nº 002 – 2009 – ANA – ALAPASCO

Pasco, 09 FEB. 2009

Visto; el expediente Administrativo Nº 865-2009, tramitado ante la Administración Técnica del Distrito de Riego Pasco, hoy Administración Local de Agua Pasco, ingresado por trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Pasco, organizado por el representante de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Daniel Carrión, en el que solicita autorización para la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico con fines de otorgamiento de uso de agua para fines poblacionales; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 32º del Decreto Ley Nº 17752 – Ley General de Aguas, el otorgamiento de los usos de las aguas esta sujeto, entre otras condiciones, a que no se impida los requerimientos de los usos otorgados, que no se alteren los usos públicos y que hayan sido previamente aprobadas las obras de captación, alumbramiento, producción o regeneración, conducción, utilización, avenamiento, medición y las demás que fuesen necesarias;

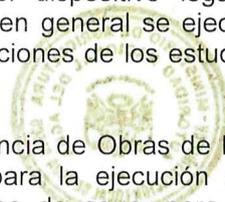
Que, según lo estipulado en el artículo 86º del dispositivo legal citado en el considerando precedente, las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados;

Que, en este contexto, el representante de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Daniel Carrión, ha solicitado autorización para la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines de otorgamiento de uso de agua, para el proyecto de abastecimiento de agua con fines poblacionales, comprendido en el proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Agua, construcción del Sistema de desagüe del Centro Poblado de Huaylasjirca-Yanahuanca-provincia de Daniel Carrión – Pasco", ubicado en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Carrión, departamento de Pasco; por lo que de conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se encausó el procedimiento;

Que, mediante documentos el solicitante nos da a conocer que posee recursos económicos para ejecutar el proyecto señalado en el párrafo anterior, que permita satisfacer las necesidades básicas de una población futura de 1,742 habitantes, ubicadas en el sector de Huaylasjirca, perteneciente al distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Carrión, departamento de Pasco.

Que, en el Informe Técnico Nº 002-2009-ANA-ALAPASCO, de fecha 05 de febrero de 2009, opina autorizar al recurrente, la ejecución de los estudios pertinentes referido al aprovechamiento del recurso para los fines solicitados; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1081, y en otras en materia de aguas;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Municipalidad Provincial de Daniel Carrión, la ejecución de los estudios de aprovechamiento hídrico de los manantiales "Lajapuquio", "Condor Huanushga", "Puquio Panawin 1", "Puquio Panawin 2" y "Quichque", para fines del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Agua, construcción del Sistema de desagüe del Centro Poblado de Huaylasjirca-Yanahuanca-provincia de Daniel Carrión – Pasco", ubicado en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Carrión, departamento de Pasco.

Artículo 2°.- Otorgar un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución de los estudios materia del presente; debiendo informar oportunamente sobre su avance y cumplimiento.

Artículo 3°.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de las obras, ni la utilización del recurso hídrico, hasta que se obtenga la aprobación de los estudios sugeridos, siendo necesario para ello que el beneficiario cumpla con las especificaciones y contenido mínimo establecido en el Anexo 2, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente al recurrente de acuerdo a ley y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Pasco.

Regístrese y comuníquese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PASCO

[Firma manuscrita]
Ing. PEDRO C. SARAVIA BALTAZAR
C.I.P. # 1250
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

